

BASES REGULADORAS

CAMPAÑA CONSUMO COMERCIO Y TURISMO;

Esta Navidad, Regala Moraleja

1. INTRODUCCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Moraleja convoca campaña de consumo local dentro del sector comercio y turismo de la localidad. La actividad se desarrollará con arreglo a las siguientes bases.

El objetivo de la campaña será aumentar el consumo en el tejido empresarial de Moraleja, así como la promoción y difusión del mismo. Así como paliar los efectos provocados por la situación actual del Covid-19.

2. DESCRIPCIÓN

La Campaña Consumo Local de los sectores Comercio y Turismo consistirá en premiar las compras realizadas en el municipio con bonos descuentos.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la misma todas las empresas de la localidad que se adhieran al programa de dinamización, a excepción de los sectores de alimentación y farmacéutico. Así como los ciudadanos y ciudadanas que realicen sus compras durante un periodo concreto en establecimiento de Moraleja.

4. FUNCIONAMIENTO

- Todas las personas que efectúen sus compras con importe mínimo de gasto en comercio, tendrán derecho a retirar un bono descuento por persona para consumir en turismo, hostelería y viceversa.

- Por un importe mínimo de 30,00€ de gasto en cualquier empresa de comercio y servicio adherida a la campaña, se tendrá derecho a 2 bonos descuento de 5,00€ para consumir en hostelería.
- Por importes de 15,00€ de gasto en hostelería, se recibirá un bono descuento de 10,00€ para consumir en las empresas de comercio y servicios adheridas a la actividad (en este caso los tickets de la hostelería podrán ser acumulables hasta alcanzar los 15,00€ de gasto).
- La actividad comenzará el 18 de diciembre de 2020 hasta fin de presupuesto.
- Los tickets deberán estar fechados entre el 18 de diciembre de 2020 hasta fin de presupuesto, así como contener los datos identificativos de la empresa.
- Para canjear los bonos en las empresas será necesario realizar compras superiores a 10,00€.
- El plazo máximo para canjear los bonos descuento será el 5 de enero de 2021.
- Los participantes se comprometen a realizar una **fotografía en el momento de canjear los bonos, acompañada de una cualidad identificativa de la empresa (buena atención al cliente, variedad de productos y servicios, buena accesibilidad...)**, y que posteriormente deben enviar al teléfono de Participación Ciudadana (623 100 138), con el fin de dar visibilidad al tejido empresarial de la localidad.
- Para la retirada de los bonos, los menores de dieciséis años deberán ir acompañados de un adulto, que será el responsable de la retirada del mismo.
- La fecha máxima de entrega de los bonos para el pago de los mismos al empresariado será el 7 y 8 de enero de 2021. Los bonos deberán ir acompañados de una copia del ticket de compra.

- Los bonos y tickets se gestionaran desde la gerencia de comercio (Antigua Cámara Agraria 623047736) y Oficina de Turismo de Moraleja (Casa Toril 619638849).
- Dotación presupuestaria: 3.000,00 €

5. PUBLICIDAD

Las bases estarán publicadas en el tablón de anuncios de la página web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja. www.moraleja.es